

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES M.P.S.



### Índice

Resumen ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	8
A.1 Actividad y naturaleza	8
A.2 Resultados en materia de suscripción	11
A.3 Rendimiento de las Inversiones	14
A.4 Otra información	15
B. Sistema de gobernanza	17
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	17
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	23
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y solvencia	
B.4 Función de Cumplimiento	31
B.5 Función de auditoría interna	34
B.6 Función actuarial	37
B.7 Externalización	38
C. Perfil de riesgos	41
C.1 Riesgo de tipo de interés	41
C.2 Riesgo de renta variable	42
C.3 Riesgo de activos inmobiliarios	42
C.4 Riesgo de spread	42
C.5 Riesgo de concentración	43
C.6 Riesgo de divisa	43
C.7 Riesgo de suscripción y reservas empresas mixtas	43
C.8 Riesgo Operacional	43
C.9 Correlaciones	44
C.10 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	44
C.11 Composición de los Capitales Exigidos	45
D. Valoración a efectos de solvencia	47
D.1 Activos	49
D.2 Provisiones técnicas	53
D.3 Otros pasivos	57
D.4 Información adicional	57



Ε	. Gestión de capital	58
	E.1 Fondos propios	59
	E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)	62
	E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	64
	E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	64
	E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.	64
	E.6 Otra información	64



### Resumen ejecutivo

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de 2019, ha sido realizado por **Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S** (en adelante la Mutualidad o UECA), dentro del marco de referencia que establece la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, y de su transposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR) y del R.D 1060/2015 de 20 de noviembre de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, ROSSEAR). Sin perjuicio de lo anterior, en lo referente al ejercicio de su actividad aseguradora, organización y funcionamiento, se somete a los dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro y al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el R.D 1430/2002 de 27 de diciembre.

Solvencia II tiene como objetivo reforzar la protección de los beneficiarios de seguro y contribuir a la estabilidad financiera del sector, para ello se sustenta en tres pilares:

### PILAR I

Requerimientos cuantitativos con el fin de:

- a) Elaborar un modelo de balance económico mediante la aplicación de principios de valoración.
- b) Establecer el capital de solvencia de la entidad en función de los riesgos que asume.

### PILAR II

Requerimientos cualitativos, que exigen:

- a) Implantación de un adecuado sistema de gobierno.
- b) Sistema eficaz de gestión de riesgos.
- c) Solvencia frente a los riesgos asumidos por la entidad.

### PILAR III

Requerimientos de información y reporte, al regulador, al mercado y a los mutualistas con el fin de mejorar la transparencia del mercado.

Este resumen ejecutivo, describe de manera concisa el cumplimiento por parte de UECA en cuanto a los requerimientos normativos de Solvencia II. A continuación de este resumen ejecutivo, se presenta con un mayor grado de detalle cada uno de los epígrafes del informe.



### A. Actividad y resultado

UECA, se constituyó en 1908 por tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Madrid, Calle Hortaleza, número 65, siendo su C.I.F. V-28029023.

La Mutualidad, durante el ejercicio 2019, ha obtenido un beneficio neto después de impuestos de 232.733,97 euros.

Su actividad principal es el desarrollo de la actividad aseguradora, dentro de los ramos de vida, accidentes, enfermedad, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y decesos.

El volumen total de primas imputadas netas de reaseguro, a 31 de diciembre de 2019, ha alcanzado los 3,73 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,2% respecto al ejercicio anterior.

En 2019, el movimiento de mutualistas ha sido el siguiente:

Al comienzo del ejercicio 2019	21.461
Altas durante el período	287
Bajas durante el período	1.702
Al cierre del ejercicio 2019	20.046

### B. Sistema de gobernanza

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Está formada por todos los mutualistas que concurren a cada reunión.

La Junta Directiva es el Órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

La Mutualidad posee tres líneas de defensa para realizar una gestión eficaz de los riesgos; la primera son las Áreas Operativas, la segunda las Funciones de Aseguramiento y la tercera la Función de Supervisión.

Las funciones fundamentales de la Mutualidad son:

- Control de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Cumplimiento



### C. Perfil de riesgo

La Mutualidad define como capacidad de riesgo, el riesgo máximo que puede soportar en base a la diferencia total entre sus activos y sus pasivos (Fondos Propios); y el apetito de riesgo como el riesgo máximo que quiere asumir en base a su política de gestión de capital. También considera que la tolerancia al riesgo, mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir como resultado de su actividad habitual.

Conforme a la Directiva de Solvencia II, se calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) mediante la aplicación de los requerimientos de la fórmula estándar establecida por la normativa vigente, habiéndose determinado un nivel suficiente para la cobertura de las obligaciones de la Mutualidad frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los próximos doce meses.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos que establece la Mutualidad, el riesgo que supone una mayor exposición es el riesgo de mercado.

### D. Valoración a efectos de solvencia

El balance económico de la Mutualidad es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios de valoración previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II que establecen:

- Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Los pasivos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los activos, pasivos y fondos propios disponibles del balance de solvencia y de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019:

	Valor en Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019
Total Activos	27.193.565,26	23.651.495,54
Total Pasivos	10.079.957,58	9.173.432,28
Total Patrimonio Neto	17.113.607,68	14.478.063,26



### E. Gestión del capital

La Mutualidad da cumplimiento a la normativa de Solvencia II en materia de los requisitos de los fondos propios, en su admisibilidad y clasificación para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

UECA, calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), desglosado por cada una de las categorías de riesgo y los fondos disponibles para evaluar la ratio de solvencia. En el siguiente cuadro, se muestran los resultados del cálculo para el ejercicio 2019 en comparación con el ejercicio anterior:

	2019	2018
Fondos Propios Básicos	17.113.607,68	15.253.316,35
Fondos Propios Admisibles	17.113.607,68	15.253.316,35
cso	5.157.505,44	4.620.413,86
СМО	3.487.500,00	3.487.500,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	3,32	3,30
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	4,91	4,37
Ratio CMO sobre CSO	67,6%	75,5%



# A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS





### A. Actividad y resultados

### A.1 Actividad y naturaleza

Unión Española de Conductores de Automóviles Mutualidad de Previsión Social, a prima fija, que fue constituida en 1908, y está dotada de personalidad jurídica, de patrimonio propio, y con plena capacidad de obrar. La Mutualidad tiene la naturaleza de entidad privada, sin ánimo de lucro cuyo objeto social es exclusivamente la práctica de operaciones de seguro directo y de capitalización mediante aportaciones de sus mutualistas o personas protectoras y dentro de los límites que establece el artículo 44 de LOSSEAR.

Se constituyó por tiempo indefinido, aprobándose sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria y siendo su última modificación el 28 de junio de 2016. Figura inscrita el Registro de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social con el número P-0285 y en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 7.585, Folio 1, Hoja M-122856.

El domicilio social de la Mutualidad radica en Madrid, Calle Hortaleza, número 65.

La actividad principal de la Mutualidad es el desarrollo de la actividad aseguradora, dentro del ramo de vida, accidentes, enfermedad, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y decesos, en concreto las siguientes prestaciones:

- La concesión, en forma de capital o renta, de prestaciones para casos de incapacidad, vejez, defunción, enterramiento y otros subsidios en caso de accidente por muerte, gran invalidez o incapacidad y ayudas familiares para subvenir a necesidades motivadas por hechos o actos jurídicos que impidan temporalmente el ejercicio de la actividad de conductor u otro tipo de ayudas que permitan la conducción de vehículos a motor.
- La asistencia sanitaria, en cualquiera de sus modalidades, en caso de enfermedad común o accidente distinto de accidente de trabajo o de circulación.
- La defensa jurídico-penal en caso de accidente de circulación como conductor, delitos contra la seguridad vial y defensa administrativa en los casos de sanciones de tráfico.
- La prestación de asesoramiento jurídico de carácter general, en los términos que se establezcan en las respectivas pólizas suscritas.

La Mutualidad, previa autorización del Órgano competente y cumpliendo los requisitos exigidos, podrá otorgar las prestaciones sociales especificadas en el artículo 44.4 de la LOSSEAR.

UECA obtuvo de la DGSFP, la autorización para operar en todo el territorio nacional, mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de julio de 2007 (BOE 21 de agosto de 2007).



Con fecha 12 de febrero de 2016, la mutualidad fue autorizada por la DGSFP para acogerse al régimen especial de solvencia, previsto en el artículo 102 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR.

Su red actual de oficinas, contempla tres sucursales: dos en la Comunidad de Madrid, y una en Valencia.

UECA posee tres canales de distribución, siendo el principal el de venta directa, aunque también dispone de venta online y telefónica.

La autoridad responsable de la supervisión financiera a la que está sometida la mutualidad por su actividad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Fidelis Censea Auditores S.L.P. fue la firma encargada de la revisión de las cuentas anuales individuales de UECA M.P.S para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Crowe Servicios de Auditoría S.L.P, revisó con el alcance requerido por la disposición transitoria única de la Circular 1/2018 de 17 de abril de la DGSFP, los apartados "D. Valoración a efectos de solvencia" y "E. Gestión de Capital" del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio 2018.

# Grupos de interés y canales de diálogo

- Escucha directa en el día a día por parte de la cadena de mando y equipo de RRHH
  - Encuesta de clima laboral

Encuesta diaria a clientes de

Reuniones con clientes

**Encuestas a clientes** 

Encuesta distribuidores

Visita de comerciales

-anzamientos de productos

Jornadas de conocimiento

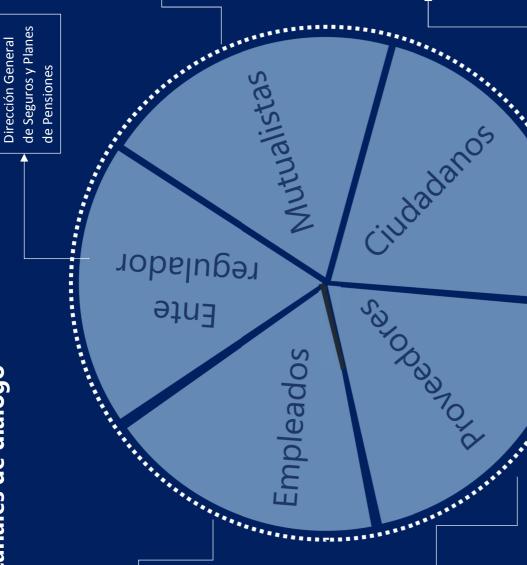
del sector Asamblea

Foros sectoriales

- Comité de empresa
- Encuestas puntuales sobre temas específicos
- Focus group y jornadas, participativas
- Acciones de escucha enmarcadas en los planes de acciones de clima de los centros de trabajo
- Despachos con el colaborador en el Sistema de Gestión de Desempeño
- Escucha personalizada en el día

a día

- Reuniones por área geográfica para evaluación de programas
- Escucha diaria en la visita de los técnicos
- Reunión anual de presentación de estrategia y mejoras
- Encuesta anual



Informes de cobertura en

medios

Otras reuniones periódicas

- Informes de escucha y conversación en redes sociales
- Seguimiento de redes sociales y medios
- Interlocución en los Órganos de Gobiernos de las asociaciones sectoriales
- Reuniones presenciales en asociaciones

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas.



### A.2 Resultados en materia de suscripción

El resultado técnico obtenido por la Mutualidad al cierre del ejercicio 2019 ha sido de 434.310,60 euros.

El desglose de la cuenta técnica del seguro de vida y no vida para el ejercicio 2019 contrastado con el ejercicio anterior es el siguiente:

CUENTA TÉCNICA - SEGURO NO VIDA	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
I.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		
a) Primas devengadas	3.585.009,83	3.571.507,69
a.1) Seguro directo	1.851.075,54	1.860.654,64
a.2) Reaseguro cedido	1.733.109,24	1.711.388,73
a.3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ o -)	825,05	-535,68
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS DE REASEGURO	3.585.009,83	3.571.507,69
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	145.357,57	148.027,71
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	43.303,56	51.093,12
d) Beneficios en realización del inmov. material y de las inversiones	138.602,70	18.800,11
d.2) De inversiones financieras	138.602,70	18.800,11
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	327.263,83	217.920,94
I.3. Otros Ingresos Técnicos	50.162,24	74.373,78
I.4. Siniestralidad del ejercicio, Neta de reaseguro		
a) Prestaciones y gastos pagados	-2.143.325,41	-2.254.450,35
a.1) Seguro directo	-507.460,55	-640.886,37
a.2) Reaseguro cedido (-)	-1.635.864,86	-1.613.563,98
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	156.855,79	-114.661,89
b.1) Seguro directo	156.855,79	-114.661,89
c) Gastos imputables a las prestaciones	-669.928,18	-675.622,97
TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO	-2.656.397,80	-3.044.735,21
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de reaseguro (+ o -)	-93.766,38	224.267,55
I.7. Gastos de Explotación Netos		
a) Gastos de adquisición	-231.489,14	-243.861,72
b) Gastos de administración	-475.781,00	-495.722,61
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	-707.270,14	-739.584,33
I.8. Otros Gastos Técnicos (+ O -)		
d) Otros	-396.341,90	-520.338,19
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	-396.341,90	-520.338,19
I.9. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones		
b) Correcciones del valor del inmov. material y de las inversiones	0,00	-151.073,82
b.3) Deterioro de inversiones financieras	0,00	-151.073,82
c) Pérdidas procedentes del inmov. material y de las inversiones	-83.170,72	-11.614,17
c.2) De las inversiones financieras	-83.170,72	-11.614,17
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	-83.170,72	-162.687,99
RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE NO VIDA	25.488,96	-379.275,76



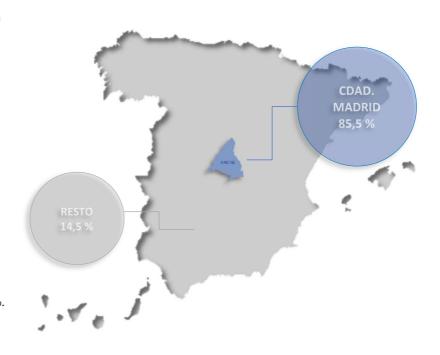
CUENTA TÉCNICA - SEGURO VIDA	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
II.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		
a) Primas devengadas	141.298,16	146.685,17
a.1) Seguro directo	141.298,16	146.685,17
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS DE REASEGURO	141.298,16	146.685,17
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	5.730,38	6.078,73
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	126.883,37	165.166,81
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	523.514,21	90.609,88
c.2) De inversiones financieras	523.514,21	90.609,88
d) Beneficios en realización del inmov. material y de las inversiones	303.053,83	90.107,01
d.2) De inversiones financieras	303.053,83	90.107,01
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	959.181,79	351.962,43
II.5. Siniestralidad del ejercicio, Neta de reaseguro		
a) Prestaciones y gastos pagados	-375.552,78	-354.286,61
a.1) Seguro directo	-375.552,78	-354.286,61
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ o -)	-211.117,88	214.045,53
b.1) Seguro directo	-211.117,88	214.045,53
c) Gastos imputables a las prestaciones	-26.410,37	-27.744,31
TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO	-613.081,03	-167.985,39
II.6. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de reaseguro (+ o -)	566.503,69	-983.973,66
II.8. Gastos de Explotación Netos		
a) Gastos de adquisición	-12.233,92	-13.163,24
b) Gastos de administración	-18.756,47	-20.356,65
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	-30.990,39	-33.519,89
II.9. Otros Gastos Técnicos (+ o -)		
c) Otros	-15.625,11	-21.367,83
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	-15.625,11	-21.367,83
II.10. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones		
a) Gastos de gestión de las inversiones	-460.428,62	235.206,18
a.2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-460.428,62	235.206,18
b) Correcciones del valor del inmov. material y de las inversiones	0,00	-580.815,94
b.3) Deterioro de inversiones financieras	0,00	-580.815,94
c) Pérdidas procedentes del inmov. material y de las inversiones	-138.036,85	-58.850,31
c.2) De las inversiones financieras	-138.036,85	-58.850,31
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	-598.465,47	-404.460,07
RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE VIDA	408.821,64	-1.112.659,24



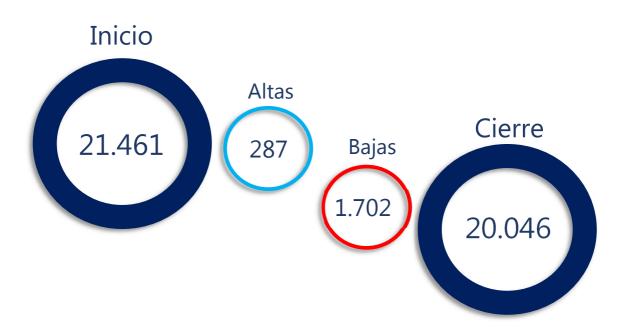
### A.2.1 Distribución regional de las primas en 2019

Las primas imputadas en el ejercicio 2019, netas de reaseguro, han aumentado un 0,22% con respecto al ejercicio 2018.

La prima media de las pólizas aumenta en el ejercicio 2019 hasta los 99,32 euros, frente a los 93,53 euros que presentaba el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 6,19%.



### A.2.2 Número de mutualistas



### A.2.3 Siniestralidad

A cierre del ejercicio 2019 se registra un impacto negativo en la ratio de siniestralidad, la cual se sitúa en un 87,7% frente al 86,4% del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 1,3%.



### **A.3 Rendimiento de las Inversiones**

### **A.3.1 Inversiones financieras**

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un significativo incremento (173,1%) de los ingresos procedentes de las inversiones financieras respecto al ejercicio 2018. Por su parte los gastos, aunque más moderado, también han experimentado un aumento (20,2%) para los mismos períodos comparados.

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	2019	2018
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	43.303,56	51.093,12
Beneficios en la realización de las inversiones financieras	138.602,70	18.800,11
Ingresos procedentes de inversiones financieras	181.906,26	69.893,23
Gastos de inversiones y cuentas financieras	0,00	0,00
Deterioro de inversiones financieras	0,00	-151.073,82
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	-83.170,72	-11.614,17
Gastos por inversiones financieras	-83.170,72	-162.687,99
CUENTA TÉCNICA - SEGURO DE VIDA	2019	2018
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	126.883,37	165.166,81
Beneficios en la realización de las inversiones financieras	303.053,83	90.107,01
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones financieras	523.514,21	90.609,88
Ingresos procedentes de inversiones financieras	953.451,41	345.883,70
Gastos de inversiones y cuentas financieras	-460.428,62	235.206,18
Deterioro de inversiones financieras	0,00	-580.815,94
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	-138.036,85	-58.850,31
Gastos por inversiones financieras	-598.465,47	-404.460,07
Turning the state of the state		
Ingresos procedentes de inversiones financieras (Cuenta Ténica No Vida + Vida)	1.135.357,67	415.776,93
Gastos por inversiones financieras (Cuenta Ténica No Vida + Vida)	-681.636,19	-567.148,06



### A.3.2 Inversiones inmobiliarias

UECA es propietaria de un inmueble en Madrid, en la calle Hortaleza 65, el cual mantiene para la obtención de rentas a través de su arrendamiento.

La Mutualidad conserva los beneficios y riesgos derivados de su titularidad, por lo que se clasifica como un arrendamiento operativo, abonándose las rentas relativas a dicho arrendamiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Durante el ejercicio 2019 se reclasificaron como inversiones inmobiliarias el local bajo de la calle Hortaleza 65 y la cuarta planta del mismo edificio, los cuales permanecían arrendados a fecha 31 de diciembre de 2019, ascendiendo los ingresos anuales procedentes de las cuotas de alquiler a 151.087,95 euros. Esto supone un decrecimiento del 2% respecto al ejercicio anterior y se prevé que, durante el período de vigencia de los actuales contratos de arrendamiento, los ingresos futuros mínimos estén en línea con los recibidos en el actual ejercicio económico.

	2019	2018
Cuenta Técnica - Seguro de No Vida Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	145.357,57	148.027,71
Cuenta Técnica - Seguro de Vida Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	5.730,38	6.078,73
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias (Cuenta Ténica No Vida + Vida)	151.087,95	154.106,44

Durante el ejercicio 2019, la Mutualidad no ha aplicado gastos de amortización para corregir el valor de las inversiones inmobiliarias.

### A.4 Otra información

A la fecha de elaboración de este informe, no existe otra información significativa que no se haya puesto de manifiesto en los apartados anteriores.



## **B.** SISTEMA DE GOBERNANZA

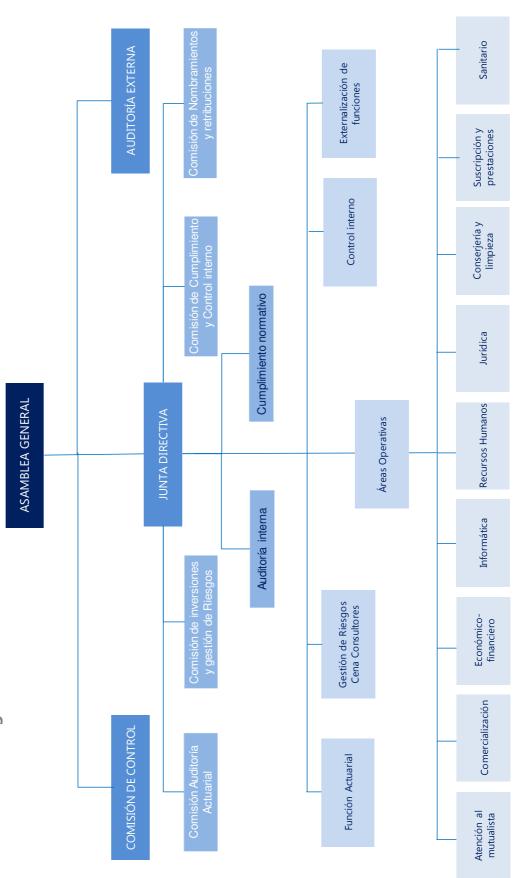




# B. Sistema de gobernanza

# B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza







### 1. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutualidad, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Está formada por todos los mutualistas que concurran a cada reunión.

Las reuniones son convocadas por la Junta Directiva, debiendo celebrarse en el domicilio social, salvo que el mayor número de asociados resida en otra localidad, en cuyo caso deberá celebrarse en ésta. Las mismas pueden tener carácter de Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, mientras que las Extraordinarias se celebrarán tantas veces como sea necesario, para delibrar y adoptar sobre los asuntos previstos en el orden del día.

El funcionamiento de la Asamblea General está regulado según lo establecido en los Estatutos sociales, que se encuentran a disposición de los mutualistas y en la página web de la Mutualidad, y que recogen con total transparencia y detalle los derechos y obligaciones de los mutualistas, los de sus órganos de gobierno y administración, así como el régimen económico y administrativo de la Mutualidad.

Las competencias más significativas que corresponden a la Asamblea General, son las siguientes:

- a) El examen y aprobación de la gestión social, así como de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.
- b) La aplicación del resultado del ejercicio anterior y, en su caso, la aprobación de las correspondientes derramas pasivas.
- c) La aprobación del fondo social, así como de las aportaciones al mismo de los mutualistas o de la Mutualidad.
- d) El nombramiento o revocación de los auditores de cuentas de conformidad con la normativa vigente.
- e) La elección de miembros de la Mesa de Discusión,
- f) La elección de los miembros de la Comisión de Control.
- g) Los asuntos que le sean sometidos por la Junta Directiva.
- h) Las propuestas escritas presentadas por los mutualistas hasta 10 días antes de la celebración de la Asamblea General, dentro de la legislación vigente.
- i) Elección, nombramiento, ratificación o revocación a los miembros de la Junta Directiva.
- i) El cambio de domicilio social a otra localidad.



- k) Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual y el reintegro de las aportaciones efectuadas al mismo.
- I) El acuerdo de ejercer la acción de exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva
- m) La modificación de los estatutos sociales.
- n) La fusión, escisión, transformación, agrupación transitoria, cesión de cartera y disolución de la Mutualidad.
- o) Podrá acordar la reducción de prestaciones cuando así lo requiera la situación de la Mutualidad, previos los informes técnicos y actuariales correspondientes, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 38.2 d) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.

### 2. Junta Directiva

La Junta Directiva es el Órgano de representación, gobiernos y gestión de la Mutualidad.

La Junta Directiva está compuesta por entre cinco y siete personas físicas, que son designados por la Asamblea General entre los mutualistas. Entre ellos, eligen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales (entre uno y tres) y Tesorero. Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva los mutualistas con plena capacidad de obrar, con al menos dos años de antigüedad en la Mutualidad, que estén al corriente en el pago de cuotas y demás obligaciones mutuales y que no desempeñen algún cargo directivo en Entidades aseguradoras. Igualmente deberán reunir y acreditar las condiciones de Aptitud y Honorabilidad en los términos previstos en la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015 de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas que la desarrollan.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mutualidad y como mínimo una vez cada mes.

Su funcionamiento se encuentra regulado por lo establecido en los Estatutos sociales, siendo sus competencias más destacadas las siguientes:

- a) Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Nombrar cuantas Comisiones se establezcan, nombrar al Director, Gerente o Delegados y fijar las funciones y facultades de todos ellos.
- c) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y ejercer el control permanente y directo de la gestión de los directivos.



- d) Proponer a la Asamblea General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de los miembros de Junta Directiva y adoptar las decisiones relativas a la remuneración de estos, conforme a la Ley y la Política de remuneraciones de le Mutualidad.
- e) Presentar a la Asamblea General las Cuentas Anuales de cada ejercicio, informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados.
- f) Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, arrendamiento de locales y oficinas, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora con cargo al patrimonio mutual.
- g) Interpretar estos estatutos y suplir las omisiones que puedan existir en ellos, sometiendo los acuerdos que adopte en este sentido a la ratificación de la primera Asamblea General que se celebre.
- h) Su propia organización y funcionamiento. Aprobará el Reglamento de la Junta Directiva, así como sus modificaciones.
- i) Convocar las elecciones para miembros de la Junta Directiva y dirigir el proceso de las elecciones.
- j) Aquellas otras facultades o competencias no atribuidas a las Asambleas Generales.

### 3. Mesa de discusión

Con objeto de moderar en las Asambleas Generales, y asesorar al Presidente en las mismas, se crea una denominada «Mesa de Discusión», formada por un Presidente y dos Secretarios elegidos cada año de entre los asistentes a la Junta General Ordinaria.

### 4. Comisión de control

La Comisión de Control es el órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad. Estará compuesta por tres mutualistas elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegibles. No pueden pertenecer a la Comisión de Control los miembros de la Junta Directiva ni los empleados de la Mutualidad.

### 5. Director o Gerente

Es la persona física encargada de la dirección de las operaciones de la Mutualidad, bajo las directrices emanadas de la Junta Directiva.

Podrá ser nombrado y separado libremente por la Junta Directiva, que fijará asimismo su retribución, condiciones de trabajo y poderes de que estará dotado para el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

Podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva sin derecho a voto



### **B.1.2** Política y prácticas de remuneración

La Mutualidad dispone de una política de remuneraciones, aprobada por la Junta Directiva con fecha 23 de diciembre de 2019, en ella se establecen los principios generales de remuneración, incluyéndose las remuneraciones de la Junta y aquellas categorías cuyas actividades inciden de forma significativa en el desempeño de las funciones clave. Además de los principios de retribución fija, los procesos de retribución, y los mecanismos a emplear sobre las propuestas de cambios salariales.

Los principios más significativos de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

- Principio de Moderación y Prudencia.
- Las prácticas de Remuneración se aplican en consonancia con las necesidades de gestión de la Entidad, sus objetivos, su perfil de riesgo y rendimiento y los intereses a largo plazo en su conjunto.
- Sistema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado, atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Entidad pueda cumplir sus objetivos dentro del marco en que desarrollan su actividad.
- La Mutualidad ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades aseguradoras equiparables por razón de su tamaño procurando, que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Entidad.
- Transparencia en la Política Retributiva.

En el caso de empleados, mandos intermedios y alta dirección, la retribución se configura en función de su capacitación y nivel de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, velando porque sea adecuada y prudente, en función, también, del conjunto de Entidades similares en el sector asegurador y más en concreto de Mutualidades de Previsión Social.

En el caso de los miembros de la Junta Directiva, reciben su retribución por el desempeño de su actividad como tal, con arreglo a los siguientes criterios:

- Cantidades en concepto de dietas de asistencia, tanto a las reuniones de la Junta como a las de las Comisiones a las que pertenecen.
- Retribución fija por servicios especiales.
- Abono de primas correspondientes a pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de miembro de la Junta Directiva.

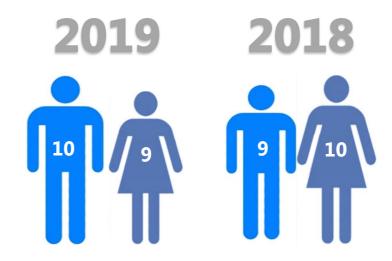
El importe por dietas o remuneraciones especiales, lo estudia y propone la Comisión de Retribuciones y Nombramientos al inicio de cada año natural, y lo aprueba la Asamblea General, dentro de los Presupuestos de cada año.



En el caso, de UECA no se contemplan retribuciones variables, ya que está basada en componentes fijos.

### **B.1.3 Empleados**

El reparto de empleados de la Mutualidad es el siguiente:



	Hombres	Mujeres	TOTAL
Sanitarios	0	2	2
Suscripción y reservas	4	1	5
Conserjería y limpieza	2	1	3
Jurídico	1	3	4
Comercialización	1	0	1
Informático	1	0	1
Económico-financiero	1	2	3
	10	9	19



### **B.2** Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutualidad dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada con fecha 23 de diciembre de 2019, cuyo objetivo es asegurar que todas las personas que forman parte de la Junta Directiva, Dirección y las personas que desarrollan funciones clave, cumplen los requisitos establecidos por UECA en materia de Aptitud y Honorabilidad. La empresa tiene un Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad y revisa la Política con una periodicidad anual.

Para el logro de este objetivo, se requiere evaluar el nivel de cumplimiento de las exigencias de aquellos miembros sujetos a su cumplimiento, asimismo como establecer mecanismos necesarios de detección de inadecuaciones a este respecto.

Esta política será de aplicación a:

- La Junta Directiva,
- Dirección
- Responsable de Función Actuarial
- Responsable de Función de Auditoría Interna
- Responsable de Función de Gestión de Riesgos
- Responsable de Función de Cumplimiento

En el caso de que alguna de estas funciones esté externalizada se garantiza que los proveedores de servicios cumplan con los requisitos, de igual manera que la persona designada por la Entidad como responsable general sobre la función fundamental externalizada.

### **B.2.1 Aptitud**

Entendemos por aptitud la adecuada cualificación profesional, competencia y experiencia que permite una gestión sana y prudente.

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de Aptitud descritas en el artículo 18 del ROSSEAR, deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutualidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia, en el caso de la Junta Directiva debe poseerlos sobre las siguientes materias:

- Mercado financiero y de seguros
- Estrategia empresarial y modelo de negocio
- Sistema de Gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores



Se valorarán las capacidades de las personas que ocupen cargos de dirección y puestos clave, en función de su Currículum Vitae.

### **B.2.2 Honorabilidad**

Entendemos por Honorabilidad la buena reputación e integridad de las personas que dirigen la Mutualidad.

En concordancia con el artículo 18 del ROSSEAR, se interpreta que una persona es apta cuando el resultado de su evaluación respecto a su honestidad y solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, los aspectos financieros y de control, resultase satisfactoria. Para verificar el cumplimiento de los requisitos se solicita una declaración jurada y la cumplimentación de un cuestionario.

Los requisitos de Honorabilidad, resultan de aplicación a todos los empleados de la Mutualidad, aunque no dirijan de manera efectiva la misma u ocupen puestos clave dentro de la misma; si bien a la hora de realizar cualquier evaluación de estos casos si se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, según el nivel de responsabilidad.

La Mutualidad tiene comunicada a la Autoridad Supervisora la información relativa a todas las personas que dirigen la empresa, así como de los responsables de las funciones fundamentales. De igual manera, se notifica cuando se producen cambios en las personas que ocupan esos cargos. Asimismo, se notificará si las personas que ocupan un cargo en las Funciones Clave, son sustituidas por no cumplir ya los requisitos.

El sistema de gobierno de UECA tiene responsabilidades con respecto a esta política. La Junta directiva se ocupa de:

- Aprobar la política, y el procedimiento de valoración de los requisitos.
- Conocer los cambios que se produzcan en la Política
- Asegurar que todos los empleados conozcan la Política,

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es responsable de:

- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las funciones que den cumplimiento a la Política

El Responsable de Cumplimiento normativo se dedica a:

- Asesorar en el cumplimiento de la Política y su adecuación a la legislación y normativa
- Elaborar un Informe Anual sobre el grado de cumplimiento

El Auditor Interno se dedica a:

- Comprobar los controles para verificar el cumplimiento de la política
- Revisar el Informe sobre la Idoneidad de los miembros de la Junta y personas clave



# B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y solvencia

UECA posee una Política de Gestión de Riesgos, aprobada con fecha 22 de mayo de 2017. Ésta se encuentra orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de los riesgos de la Mutualidad, estableciendo mecanismos, responsabilidades, requerimientos y estándares a cumplir en el ejercicio de la gestión para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Desarrollar una cultura de gestión de riesgos en la Mutualidad.
- 2. Apoyar a la organización para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
- 3. Contribuir a la mejora continua de los procesos de la Mutualidad.
- 4. Minimizar los daños y perjuicios ocasionados por la falta de adecuación o fallos en los procesos internos, por la actuación del personal o de los sistemas o producto de factores externos.
- 5. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el desarrollo de los negocios de la Mutualidad.
- 6. Atenuar la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operacionales.
- 7. Establecer el registro de eventos que contribuya a reducir los incidentes, las pérdidas y a mejorar la calidad del servicio y de los productos.
- 8. Definir los límites de tolerancia al riesgo para la Mutualidad.

El alcance de la Política se centra en todos los niveles, áreas, procesos y actividades significativas de la organización.

El modelo clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad de UECA en tres líneas de defensa:





Dentro del ámbito de Gestión del Riesgo, la Mutualidad distingue entre:

- Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión de la misma.
- Función de Gestión de Riesgos, gestionada a través de su responsable que desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia.

La Mutualidad revisa la Política de Riesgo anualmente, y en este caso la Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada, teniendo un responsable de la función con dependencia de la Junta Directiva.

### B.3.1 La gestión de riesgos

### 1. Tipos de riesgos a los que se enfrenta UECA

Se define riesgo como, todo elemento que potencialmente, si se manifiesta, puede interferir o constituir un obstáculo significativo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad. Y los mismos se evalúan en función de la probabilidad de ocurrencia e impacto.

Los riesgos que afectan a UECA son:

- Riesgo de Suscripción
- Riesgos Financieros:
  - a) Riesgos de Mercado
  - b) Riesgos de Gestión de Activos y Pasivos
  - c) Riesgo de Liquidez
  - d) Riesgo de Crédito
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional

### 2. Metodología de la gestión de riesgos

Se entiende por ello al proceso implantado en la Mutualidad, consistente en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos. Los encargados de identificar, evaluar y reportar los riesgos, controles y planes de acción serán los responsables de los distintos departamentos, junto con el Responsable de Gestión de Riesgos.



La metodología de UECA se representa mediante flujos de aprobación y reporte:



### 3. Límites de la tolerancia al riesgo

La Mutualidad, con la finalidad de cumplir con sus objetivos, lleva a cabo sus operaciones asumiendo riesgos que debe gestionar. Es por ello que la Entidad debe definir un nivel o apetito de riesgo, cuyo mantenimiento será el objetivo de la Función de Gestión de los Riesgos.

El apetito de Riesgo, viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Entidad, en cuya elaboración participará activamente la Función de Gestión de Riesgos, que deberá fijarlo y concretarlo en una propuesta de Límites de Tolerancia al Riesgo.

La Mutualidad ha definido, en función de la naturaleza de los riesgos identificados, unos niveles de tolerancia o niveles de riesgo aceptables:

- Riesgos financieros; los niveles de tolerancia son cuantitativos, en términos de impacto económico y definida una tolerancia con ámbito global. Se utilizarán las metodologías específicas de las áreas financiera y actuarial.
- Riesgos de tolerancia cero, se plantea tolerancia cero ante determinados riesgos como temas de cumplimiento legal, RRHH o reputacionales.
- Resto de riesgos (operacionales y de negocio, básicamente) que por su naturaleza son más difíciles de cuantificar con una visión global, se utilizan umbrales de tolerancia a nivel compañía. Estos se definen como una combinación de impacto y probabilidad.



El apetito de riesgo y los Límites de Tolerancia al Riesgo serán fijados y aprobados por la Junta Directiva en base a las recomendaciones efectuadas por el Responsable de la Función de Gestión de Riesgos.

### 4. Reaseguro

El Reaseguro forma parte integrante de la Gestión de Riesgos, por ser una técnica de mitigación de riesgos de la Entidad.

El reaseguro permite a la Mutualidad ofrecer a sus mutualistas las coberturas de aquellas modalidades de seguro, que por sí sola no puede ofrecer, sin sacrificar el equilibrio económico de su cartera.

### **B.3.2** La autoevaluación interna de los riesgos (ORSA)

La Mutualidad lleva a cabo el proceso de cálculo de la evaluación interna de los riesgos y de las necesidades globales de Solvencia.

UECA dispone de una Política específica, aprobada por la Junta con fecha 23 de diciembre de 2019, en la que definen los procesos y procedimientos en los que se basa la evaluación prospectiva de los riesgos, de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 45 de la DIRECTIVA de Solvencia II, con el objetivo de:

- Identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos de corto y largo plazo que afronta o puede afrontar la Entidad.
- Determinar los Fondos Propios necesarios para asegurar que en todo momento se cumplen las necesidades de solvencia, incluyendo activos, provisiones técnicas, y requerimientos regulatorios de capital (CSO y CMO).

La Política se rige por los principios de:

- Proporcionalidad
- Eficiencia y Eficacia
- Integración
- Responsabilidad Última

### 1. Proceso de cálculo y comunicación de ORSA

Una vez determinada, por parte de la Junta Directiva las oportunas medidas de umbrales de riesgo, de acuerdo con la política de Gestión de Capital, el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, lleva a cabo la valoración cuantitativa de los escenarios futuros previstos de los riesgos, en base a diferentes consideraciones.

La aplicación de todas estas consideraciones y su importancia relativa sobre el escenario base, quedarán reflejadas en el Informe Registro de cada evaluación interna prospectiva de los riesgos propios.



Así pues, la Función de Gestión de Riesgos, elaborará el preceptivo informe de Comunicación a la Junta Directiva, con el resultado de los análisis que hayan llevado a cabo la función actuarial y la propia Función de Gestión de Riesgos.

### 2. Frecuencia y método empleado de la evaluación interna prospectiva de riesgos

Una vez realizados los cálculos por cada una de las áreas de riesgo y recogidos en el informe registro, los datos son enviados a la Función e Gestión de Riesgos quien realiza las agregaciones oportunas para el cálculo del capital básico obligatorio (CSOB) para cada uno de los escenarios futuros, calculando, el CSO global considerando la aplicación de las correlaciones entre riesgos y la suma del capital de riesgo operacional.

### 3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia

En base al informe de Comunicación a la Junta Directiva, ésta determinará, al menos:

- Las necesidades globales de solvencia inmediatas, esto es el capital de Solvencia disponible para el año inmediatamente posterior.
- Las necesidades previstas de solvencia a 3 años.
- El cumplimiento con carácter continuo de los requisitos reglamentarios de capital de Solvencia II.
- El programa de la actividad de la Mutualidad

### 4. Frecuencia y método empleado de la evaluación interna prospectiva de riesgos

La evaluación interna prospectiva de los riesgos se realizará una vez al año, por parte de la Junta Directiva o en caso de una variación significativa de alguno de los riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cualitativa y cuantitativa de tal modificación del riesgo.

En caso de que el capital de Solvencia Obligatorio (CSO) calculado de acuerdo con la fórmula aplicada, en alguno de los ejercicios sea superior en más de un 10% de los fondos propios disponibles de nivel 1 y 2, se realizará una nueva evaluación interna prospectiva de los riesgos con el fin de determinar las necesidades de capital futuras.

La Entidad lleva a cabo la cuantificación de sus riesgos propios prospectivos, mediante el uso de la fórmula del Régimen Especial de Solvencia, al haber recibido la autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así pues, se valoran los riesgos de acuerdo con la fórmula descrita en el Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.



### B.3.3 Responsabilidades del sistema de gobierno

El sistema de gobierno de UECA\_ tiene responsabilidades con respecto a esta política. En el caso de la Junta Directiva, se encarga de:

- I. Aprobar esta Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad.
- II. Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como aprobar las principales estrategias de gestión de riesgos, y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.
- III. Aprobar el Informe de evaluación interna de riesgos y de Solvencia (ORSA)

El Responsable de Gestión de Riesgos trabaja en:

- Clasificar los riesgos significativos de la Entidad
- Elaborar la Política de gestión de riesgos
- Coordinar y homogeneizar los procesos incluidos en el sistema de gestión de riesgos de las distintas áreas operativas de la Mutualidad y supervisar su ejecución y cumplimiento.
- Valorar los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA).

Auditoría Interna, se responsabiliza de:

- Auditar el proceso de gestión de riesgos, como parte de la evaluación del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- En relación con el proceso ORSA, revisar la existencia de planes de solución y seguimiento de los problemas que se hayan detectado en el informe ORSA.
- Asegurará la validez de las conclusiones del Informe ORSA.

En el caso de la Función Actuarial cuantifica y analiza los riesgos gestionados en su ámbito y su valoración en el cálculo de las necesidades de Solvencia.

Y, por último, todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión del riesgo y son responsables de su identificación y gestión en su ámbito de actuación.



### **B.4 Función de Cumplimiento**

UECA posee una política de Función de Cumplimiento, aprobada por la Junta Directiva, con el objetivo de recoger los mecanismos, procedimientos, instancias, responsabilidades y normas que deben seguirse para la ejecución del Plan de verificación de cumplimiento normativo, orientando a determinar y cuantificar el riesgo de no observancia de las disposiciones legales, al objeto de conseguir un nivel de riesgo aceptable que permita:

- Alcanzar los objetivos de la Mutualidad con una volatilidad controlada
- Aportar el máximo nivel de garantías a sus mutualistas
- Proteger los resultados y la reputación de la Mutualidad
- Defender los intereses de los socios mutualistas y de la Mutualidad en general
- Garantizar la estabilidad y la solidez financiera de la Mutualidad de forma sostenida en el tiempo.

A esta Función de Cumplimiento, se le aplican tres competencias genéricas:

- Asesoramiento a la Junta Directiva en materia de cumplimiento normativo.
- Evaluación del impacto que podría tener la modificación del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad.
- Determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (riesgo legal).

La Política se rige por los principios de:

- Competencias y obligaciones de información
- Involucración de la Dirección
- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio
- Acceso directo a toda la información que precise y a todas las funciones y procesos.
- Proporcionalidad
- Existencia de la formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de planes de cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno

La política se revisa anualmente, así como cada vez que se requiera una revisión para realizar un cambio.

El Responsable del Cumplimiento Normativo elabora un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido, los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de cumplimiento.



### **B.4.1** Responsabilidades del sistema de gobierno

A la Junta Directiva le corresponde:

- Aprobar su Política.
- Establecer los manuales de procedimientos, normas y códigos de conducta internos necesarios, así como sus actualizaciones cuando sea necesario.
- Designar al Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo. Así como las condiciones de nombramiento, cese y remuneración del mismo.
- Disponer de recursos para la función de Cumplimiento Normativo.
- Difundir la importancia del cumplimiento normativo en la Mutualidad.
- Supervisión continuada.
- Corregir inmediatamente incumplimientos.

El Responsable de Cumplimiento Normativo, que en el caso de UECA coincide con el Abogado de la Mutualidad, tiene las siguientes funciones:

- Implementar las políticas de cumplimiento definidas por la Junta Directiva.
- Asesorar e informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como a cerca del cumplimiento de las normas internas.
- Identificar riesgos de incumplimientos, evaluando el posible impacto de estos riesgos, y a la vez, clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia.
- Evaluar el cumplimiento normativo en el desarrollo de nuevas prestaciones y prácticas comerciales.
- Verificación de cumplimiento en la actuación del departamento o servicio de atención al mutualista.
- Advertir a la Junta Directiva sobre situaciones de incumplimiento proponiendo mejores prácticas.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de información a los organismos supervisores y seguir las relaciones con los mismos

En relación con los Responsables de los Departamentos, sus funciones más significativas son:

- Identificar las normas o estándares éticos que afectan a sus cometidos.
- Liderar con el ejemplo y motivar consultas y eventuales denuncias.
- Sugerir medidas preventivas o correctivas de riesgos de cumplimiento
- Dispensar los recursos precisos a la Función de Cumplimiento.



- Participar proactivamente en acciones para mitigar riesgos de incumplimiento.
- Integrar los procedimientos y controles de cumplimiento dentro de las propias áreas.

El alcance de la Política de Cumplimiento, también afecta a los empleados, que, entre otras funciones, realizan las siguientes:

- Observar conducta alineada con esta Política.
- Participar activamente en las acciones que se determinen para reducir riesgos.
- Cooperar con el Responsable de Cumplimiento y la Función de Cumplimiento en sus solicitudes y facilitar sus tareas. (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento y de la Función de Cumplimiento.
- Integrar las obligaciones de cumplimiento en sus tareas diarias.
- Asistir y aprovechar la formación en materia de Cumplimiento.
- Adherirse a la Política y cumplir con lo que deriva de ella.

### **B.4.2 Conflictos de intereses**

En la Política de Cumplimiento se contempla también la posibilidad de la existencia de un conflicto de intereses, que se produce cuando, como consecuencia de su actividad en la Mutualidad, las Personas Afectadas mantengan cualquier prestación de servicios que afecte a sus Personas Vinculadas, a las sociedades con las que se mantengan Vínculos Estrechos o a aquellas entidades en las que la Persona Afectada ejerza un cargo de administración o de dirección. Las Personas Afectadas estarán sometidas en particular a los siguientes principios generales de actuación:

- Independencia
- Abstención
- Comunicación



### B.5 Función de auditoría interna

La Mutualidad posee una Política de Auditoría Interna, aprobada por la Junta con fecha 22 de diciembre de 2015, la cual define los objetivos, condiciones, requisitos, procedimientos de información y responsabilidades que integran la Función de Auditoría Interna. Por ello deberá:

- Abarcar la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.
- Ser objetiva e independiente de las funciones operativas.
- Notificar a la Junta Directiva o Dirección las constataciones y recomendaciones, determinando las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de las constataciones y recomendaciones emitidas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.
- Ser responsable de las acciones que hayan de adoptarse, y de la fecha límite de implantación.

La Política se revisa por la Junta Directiva, como mínimo, una vez al año, y tantas veces como sea necesaria cuando se produzca un cambio que requiera de una revisión.

Esta función se encuentra externalizada en Crowe Advisory, S.P., SL, empresa la cual tiene la obligación de mantener los estándares de calidad y apoyar al Sistema de Gobierno en la generación de información continua y oportuna. Además, de cumplir con todos los requisitos que se prevén en la "Política de Externalización" descritos en el apartado B.7 de este Informe.

### **B.5.1** Características de la Función de Auditoría Interna

Las características principales de la Función de Auditoría son:

- Es independiente y se ocupa de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles internos.
- Como se supedita al principio de independencia solo puede ser supervisada por la Junta Directiva.
- Posee la libertad de expresar su opinión y revelar los hechos observados.
- Puede revisar todas las actividades y procesos de la Mutualidad que sean relevantes para el ejercicio de sus responsabilidades.
- Tiene acceso a la información sobre deficiencias o irregularidades en los controles internos.
- Elabora un Plan de Auditoría basado en el análisis de riesgos, para asegurar así la revisión de las actividades más significativas.



- Emite un Informe Escrito anualmente con los hechos observados y lo remite a la Junta Directiva y a los responsables de las áreas auditadas.
- Debe informar a la Junta Directiva del cumplimiento de la Función.

### **B.5.2** Funciones de la Auditoría Interna

Las funciones principales de la Auditoría Interna, que se ajustan a la Directiva del Marco de Solvencia II, son las siguientes:

- Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Organización.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas. Y realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.

### **B.5.3 Derechos y obligaciones de la Auditoría Interna**

Para llevar consecución del objetivo de la Política de Auditoría Interna, se establecen derechos y obligaciones de la Función:

### 1. Derechos:

- Acceso a cualquier documentación, información o sistema de información para el cumplimiento de sus funciones
- Solicitud de colaboración de cualquier directivo o empleado de la organización
- Externalización de servicios

### 2. Obligaciones:

- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno de la entidad y otras normas éticas.
- Actuación con independencia de criterios y acción del resto de la organización.
- Ejecución del trabajo con la debida diligencia y competencia profesional.
- Guardar la más estricta confidencialidad de la información manejada y las conclusiones de su trabajo.

### **B.5.4** Herramientas de la función de Auditoría Interna.

La Junta Directiva tiene la obligación de elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna, confeccionado en función de los riesgos asumidos por la Entidad, dando prioridad así, a auditar el primer lugar los procesos de negocio que tengan más riesgo o que sean más estratégicos. Este Plan Anual, incluye:

 Una Memoria de Actividades detallada, del ejercicio anterior, que establezca el grado del cumplimiento del Plan, las recomendaciones, y la evaluación y el grado de implantación del Sistema de Control Interno.



 Una relación detallada de los Objetivos de la Auditoría Interna, del presente año, en el que se establezcan las Directrices Generales del Plan, los recursos necesarios, el Currículum Vitae de los auditores internos y un cuadro de la distribución de los tiempos dedicados a las diferentes tareas del Plan.

### **B.5.5** Informe Anual de la Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna tiene la obligación de elaborar un Informe Anual sobre el ejercicio anterior en su conjunto, se emitirá el primer semestre de cada ejercicio.

El objetivo de este informe es ayudar a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, proporcionando análisis, valoraciones, recomendaciones, consejo e información relativos a las actividades revisadas

El Informe de Auditoría Interna deberá contener evidencias, certezas o convencimiento de las siguientes materias:

- 1. De que la información que se utiliza para la toma de decisiones es veraz, completa y suficiente.
- 2. De que la información económica financiera que se formule por imperativo legal o voluntariamente (Intermediarios financieros, publicaciones económicas, prensa) se facilita en plazo y con el contenido correcto.
- 3. De que todas las operaciones realizadas en la gestión de la empresa se han efectuado de acuerdo con procedimientos normalizados, y que estos procedimientos se mantienen actualizados en los objetivos y metas establecidos por la Dirección.
- 4. De que el sistema de control establecido es suficiente y funciona correctamente, comprobando que en toda transacción económica se respeta la separación de actividades de autorización, custodia y registro, evitando con ello la posibilidad de fraude o malversación.
- 5. De la economía y la eficiencia con que se emplean los recursos.
- 6. De ser informado con objetividad de las anomalías que se detecten proponiendo la forma de eliminarlas.
- 7. De que la Entidad tiene un interlocutor válido para atender las relaciones de esta con el Auditor externo.
- 8. De que las personas que realizan tareas de Auditoría Interna son profesionales de la Auditoría, que mantienen su competencia técnica a través de una formación permanente, garantizando con ello la solvencia de todos sus informes.



### **B.6 Función actuarial**

UECA dispone de una política de Función Actuarial, con fecha 21.12.2015, la cual tiene por objetivo detallar las actividades que engloban los procesos en la Función Actuarial. En ella se establece que la Función Actuarial, tiene que ser desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la entidad, y que puedan acreditar experiencia relacionada con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

La Función Actuarial se encuentra externalizada con CeNA Consultores, pero se ha nombrado un responsable de la Función dentro de la Mutualidad.

Esta política, determina las obligaciones y alcance de control de la función actuarial conforme a la Directiva de Solvencia II, en su artículo 48:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 44 de la citada Directiva, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital establecidos en el capítulo VI, secciones 4 y 5, y a la evaluación a que se refiere el artículo 45.

Para transmitir la información que se obtienen, se realizan informes de cada una de las áreas del alcance, anteriormente citadas, dirigidos a la Junta Directiva.

La Política se revisa anualmente, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera cualquier revisión.



### **B.7 Externalización**

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización, aprobada por la Junta con fecha 22 de diciembre de 2015, cuyo objetivo es definir claramente, el proceso de externalización, los objetivos, las condiciones y requisitos, los procedimientos de información y las responsabilidades.

### B.7.1 Externalización de las funciones clave

A efectos de su posible externalización, tienen la consideración de función clave, la gestión integral de carteras o de inversiones en activos, procesos de tratamiento de la información, así como aquellas actividades que afecten al sistema de gobierno de la Mutualidad, en este caso:

- Función Auditoría Interna
- Función Actuarial
- Función de Gestión de Riesgo

La externalización no se llevará a cabo si, en cualquier caso:

- Perjudica sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumenta indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscaba la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afecta a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

En el caso de que se realice una externalización, se deben cumplir, de manera obligada, una serie de requisitos:

- La externalización de funciones clave o importantes, no exime a la Entidad de sus obligaciones ante el Supervisor ni ante sus mutualistas.
- La externalización de funciones no supondrá en ningún caso, la alteración de las relaciones y obligaciones de la Mutualidad con sus mutualistas.
- La Mutualidad debe verificar y garantizar que el prestador de servicios disponga de los recursos financieros suficientes, las competencias, capacidades y autorizaciones, siendo su personal suficientemente cualificado y fiable, para realizar las actividades externalizadas.
- La Mutualidad debe garantizar que cuenta con los medios necesarios para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La Mutualidad está obligada a celebrar un contrato con las empresas externalizadoras en el marco del proceso de externalización.



• La externalización no supone una vulneración de ninguna ley y en particular de las normas relativas a la protección de datos.

### B.7.2 Responsable de la función de externalización

La Entidad designará a una persona de su organización, con responsabilidad general sobre la función o funciones fundamentales externalizadas, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o funciones en cuestión, para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

El Responsable de la actividad externalizada elaborará un Informe Anual sobre el rendimiento y calidad de los proveedores.

### **B.7.3 Selección de proveedores**

En la Política de Externalización, se recogen los requisitos sobre la forma de elegir al proveedor del servicio, los puntos que como mínimo deberá contener cualquier contrato de externalización de funciones clave o fundamentales que se celebre entre la Mutualidad y un proveedor de servicios, y la verificación y evaluación continua que la Entidad debe llevar a cabo con respecto al proveedor del servicio seleccionado en cada caso.

También se establece, que tanto el proveedor de servicio, como las personas empleadas por él, deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de la UECA.

### B.7.4 Responsabilidades del sistema de gobierno

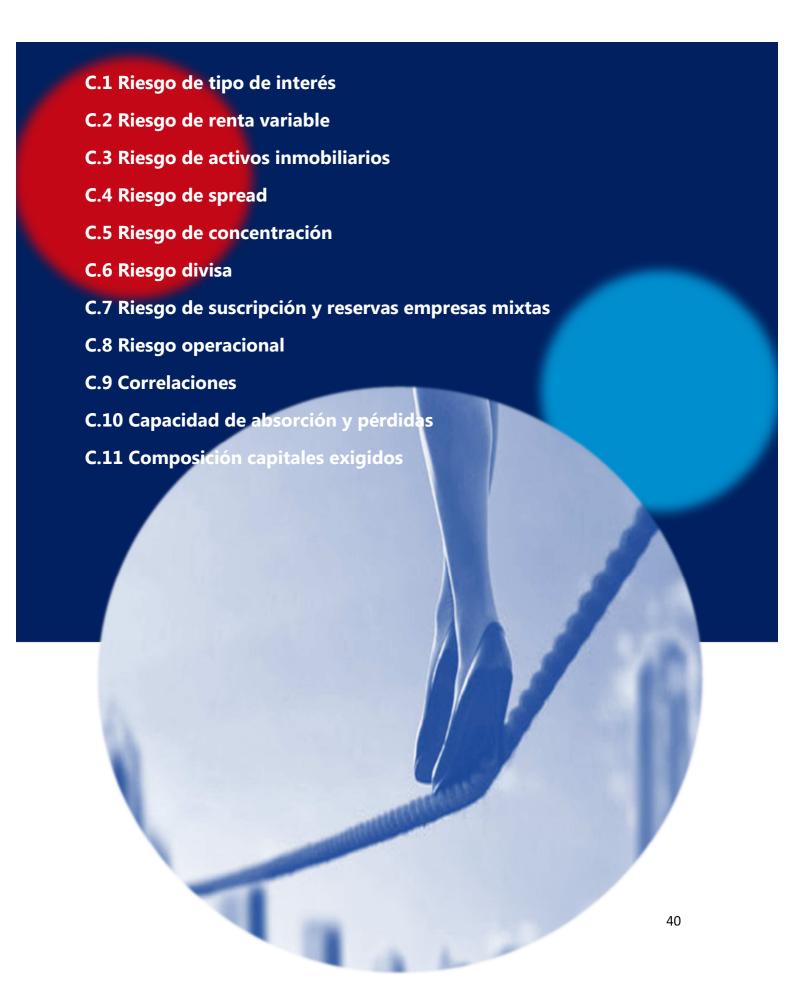
A la Junta Directiva le corresponde la aprobación de los proveedores de servicios de las funciones y/o actividades clave.

En relación con la supervisión del servicio externalizado, con la evaluación del rendimiento y los resultados del proveedor, se ocupará el Responsable de la Función externalizada.

De todo lo relacionado con los controles establecidos para verificar el cumplimiento de la Política y la revisión de los Informes sobre la evaluación de los proveedores, se encarga el Auditor Interno.



# C. PERFIL DE RIESGOS





### C. Perfil de riesgos

La Mutualidad, tal como se describe en este informe solicitó en diciembre de 2015 su adscripción al Régimen Especial de Solvencia (RES), de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015 y su posterior desarrollo reglamentario en el RD 1060/2015, solicitud que fue aprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Es por ello que los riesgos inherentes a su actividad se calculan de acuerdo con lo establecido en la norma, diferenciando las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo	Concepto valorado
Tipo de Interés	Renta Fija
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento
Activos inmobiliarios	Sede de la Mutua
Spread	Renta fija
Suscripción y reservas	Primas
0	Provisiones
Operacional	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos

### C.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor	
Inversiones en Renta Fija y Depósitos	1.930.777,12	
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	3,60%	
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés	69.507,98	



### C.2 Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor	
Inversiones en Acciones e IIC	14.116.438,35	
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	30%	
Capital aportado por CSO de Renta Variable	4.234.931,51	

### C.3 Riesgo de activos inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de los inmuebles	9.379.307,11
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	25%
Capital aportado por CSO de Inmuebles	2.344.826,78

### C.4 Riesgo de spread

El riesgo de spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija + Depósitos)	1.930.777,12
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	3%
Capital aportado por CSO de Spread	57.923,31



### C.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se aplica a los activos que, por suponer una carga especial respecto del total de los activos de la Entidad, aplican un riesgo agravado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Capital de concentración	3.621.778,61
Porcentaje de riesgo	12%
Capital aportado por CSO de Riesgo de Concentración	434.613,43

### C.6 Riesgo de divisa

El riesgo de divisa se aplica a los activos que se encuentran denominados en moneda diferente al euro.

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Divisas	4.847,69

### C.7 Riesgo de suscripción y reservas empresas mixtas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de vida y no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas	1.611.254,31

### **C.8 Riesgo Operacional**

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.



Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Primas	113.177,47
Provisiones	107.367,57

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial:

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional	113.177,47

### **C.9 Correlaciones**

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del régimen especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial, así el importe considerado como correlaciones entre los riesgos de mercado y los diferentes riesgos que recoge la fórmula, es de 1.994.408,54 euros.

# C.10 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas No aplica.



### **C.11 Composición de los Capitales Exigidos**

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se componen de los siguientes capitales:

СМО	3.487.500,00
CSO	5.157.505,46
CSO Global Fórmula Estándar	6.876.673,94
CSO Operacional	113.177,47
CSO - Capital de Solvencia Obligatorio Básico	6.763.496,47
Correlaciones	-1.994.408,54
CSO Suscripción y Reservas	1.611.254,31
Total Suma de Riesgos de Mercado	7.146.650,70
CSO Mercado CSO Divisa	4.847,69
CSO Mercado CSO Concentración	434.613,43
CSO Mercado CSO Spread	57.923,31
CSO Mercado CSO Inmueble	2.344.826,78
CSO Mercado CSO Renta variable	4.234.931,51
CSO Mercado CSO Tipo de interés	69.507,98



# D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA





### D. Valoración a efectos de solvencia

En este apartado se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Mutualidad ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia) a partir del balance contable, así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y en la trasposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR).

A estos efectos, la Mutualidad ha valorado sus activos y pasivos de acuerdo a los principios previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva (Solvencia II), estableciendo el método de valoración utilizado para elaborar sus estados financieros, conforme a los criterios de reconocimiento y valoración dispuestos en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los activos y pasivos a efectos de solvencia de la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2019 se desglosan en el Anexo "Modelo AS.02.01" de este informe.

Por otro lado, los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, en el Plan General de Contabilidad y en las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para tener una imagen clara de la comparativa entre el valor contable y el valor económico de los activos y pasivos de la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2019, se presenta a continuación un cuadro con la yuxtaposición de ambos balances, poniendo de manifiesto sus diferencias:



ACTIVO	Valor según Solvencia II *	Valor contable	Diferencia
Activos por impuesto corriente	0,00	202.751,71	-202.751,71
Activos por impuesto diferido	242.403,28	82.038,47	160.364,81
Inmovilizado material para uso propio	8.048.659,62	5.060.732,26	2.987.927,36
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-linked" y unit-linked)	17.392.627,03	16.981.320,76	411.306,27
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.345.411,53	1.396.699,13	-51.287,60
Acciones	724.266,73	516.479,88	207.786,85
Acciones - cotizadas	722.101,79	514.308,95	207.792,84
Acciones- no cotizadas	2.164,94	2.170,93	-5,99
Bonos	1.930.777,12	1.816.908,42	113.868,70
Fondos de inversión	13.392.171,65	13.251.233,33	140.938,32
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	786,91	1.611,96	-825,05
Otros créditos	145.929,69	40.543,53	105.386,16
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.263.556,31	1.263.556,31	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	99.602,42	18.940,54	80.661,88
TOTAL ACTIVO	27.193.565,26	23.651.495,54	3.542.069,72

PASIVO	Valor en Solvencia II *	Valor contable	Diferencia
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	2.770.326,62	2.770.326,62	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	2.770.326,62	2.770.326,62	0,00
Provisiones técnicas- seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	5.390.615,35	5.390.615,35	0,00
Provisiones técnicas- seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	5.390.615,35	5.390.615,35	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	1.810.108,52	903.583,22	906.525,30
Otras deudas y partidas a pagar	108.907,09	108.907,09	0,00
TOTAL PASIVO	10.079.957,58	9.173.432,28	906.525,30
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	17.113.607,68	14.478.063,26	2.635.544,42

<sup>\*</sup>Valoración según art. 147 ROSSEAR

Los criterios de valoración de los activos y pasivos aplicados por la Mutualidad, así como la explicación de las diferencias más significativas en relación a la aplicación de los diferentes criterios, son explicadas en los apartados siguientes:



### **D.1 Activos**

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II que, atendiendo a su tipología, son las siguientes:



### D.1.1 Activos por impuesto diferido

En virtud de lo dispuesto en del artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, "las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas".

En el citado artículo 9, se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 y en concordancia con las normas de registro y valoración contable.

A estos efectos, los activos por impuesto diferido aparecen valorados en relación a los tipos que le son de aplicación y que están vigentes a la fecha del balance; siendo la compensación con el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 la que ocasiona las diferencias entre ambas valoraciones.

	Valor Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019	Diferencia
Activos por impuesto diferido	242.403,28	82.038,47	160.364,81



### D.1.2 Inmovilizado material para uso propio

Los inmuebles que mantiene la Mutualidad para uso propio aparecen valorados, en el balance económico, conforme a las normas de registro y valoración contables. De acuerdo con los criterios que en estas normas se establecen, los inmuebles han sido valorados siguiendo el modelo de valor razonable, considerando como valor de mercado el correspondiente al último valor de tasación realizado por un experto externo en el ejercicio 2018.

Para el inmueble de la calle Hortaleza 65, en Madrid (sede central de la Mutualidad) el valor que refleja este informe es el siguiente:

	N° Elementos	Suelo m²	Total
Oficinas	7	2.247,05	6.756.391,63
Garajes Bajo Rasante	2	1.083,89	794.863,45

Para el inmueble de la calle Conde de Salvatierra de Álava 6, planta 1 oficina 1, en Valencia, el valor que refleja este informe es el siguiente:

	Nº Elementos	Suelo m²	Total
Oficina	1	207,16	482.640,50

Por otra parte, atendiendo a la norma de valoración contable 2ª, la Mutualidad registra en su contabilidad el inmovilizado material para uso propio por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre ambos criterios, ha supuesto, al cierre del ejercicio, el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance económico, frente al valor contable de los mismos.

	Valor Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019	Diferencia
Inmov. Material para uso propio	8.048.659,62	5.060.732,26	2.987.927,36



### **D.1.3 Inversiones**

Dentro de este epígrafe y siguiendo la estructura del balance económico según Solvencia, se recogen las siguientes inversiones:

	Valor según Solvencia II *	Valor contable	Diferencia
1. Inversiones inmobiliarias	1.345.411,53	1.396.699,13	-51.287,60
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.345.411,53	1.396.699,13	-51.287,60
2. Inversiones financieras	16.047.215,50	15.584.621,63	462.593,87
Acciones	724.266,73	516.479,88	207.786,85
Bonos	1.930.777,12	1.816.908,42	113.868,70
Fondos de inversión	13.392.171,65	13.251.233,33	140.938,32
Total inversiones	17.392.627,03	16.981.320,76	411.306,27

### 1. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias que ha mantenido la Mutualidad durante el ejercicio 2019 corresponden a inmuebles destinados a la obtención de rentas y/o plusvalías. Para su valoración, según Solvencia, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las normas de registro y valoración contable, en las que se establece el tratamiento de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes. Atendiendo a estas normas, los inmuebles aparecen valorados, después de ser reconocidos contablemente, siguiendo el modelo de valor razonable.

UECA, a 31 de diciembre de 2019, mantenía vigentes cuatro contratos de arrendamiento en el inmueble de la calle Hortaleza 65 (un local comercial y tres oficinas en el 4º piso), arrendamientos operativos por los que la Mutualidad acordó su uso durante un tiempo determinado, a cambio de una serie de cuotas.

El último valor de tasación del que se dispone para este inmueble, corresponde a la valoración realizada por un experto externo durante el ejercicio 2018:

	N° Elementos	Suelo m²	Total
Locales	1	200,00	1.345.411,53



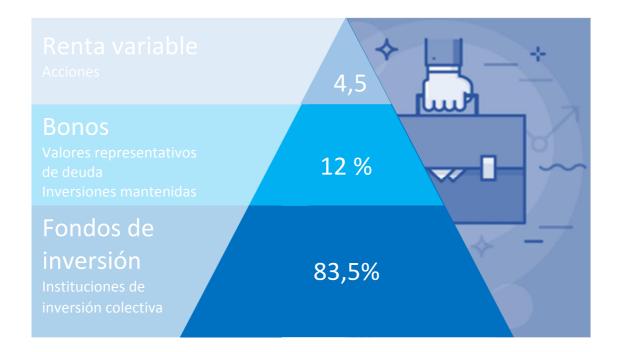
### 2. Inversiones financieras

Los activos financieros han sido valorados conforme a las normas de registro y valoración contable. A efectos del balance económico según Solvencia II, todas las inversiones deberán estar valoradas a valor razonable, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas.

En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias, para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

De esta forma, las diferencias puestas de manifiesto entre los elementos recogidos en el balance según Solvencia II y las inversiones según los estados financieros de la Mutualidad, incluidas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance contable, obedecen a la diferencia de criterio de clasificación de los fondos de inversión.

La Mutualidad a cierre del ejercicio 2019 disponía de tres categorías de carteras:





### **D.1.4 Otros activos**

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Valor Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019	Diferencia
Otros activos	99.602,42	18.940,54	80.661,88

El epígrafe de "Otros activos" se corresponden con los intereses financieros explícitos devengados y no vencidos correspondientes a las inversiones financieras, así como a otras cuentas de periodificación.

### D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones matemáticas para la Mutualidad, han sido calculadas de acuerdo a los informes actuariales realizados por D<sup>a</sup>. Cristina Novella Arribas, colegiado número 1.893, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos a 31 de diciembre de 2019:

Provisiones Técnicas	Valor Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019	Diferencia
Provisiones técnicas - No vida	2.770.326,62	2.770.326,62	0,00
Provisiones técnicas - No vida (excluidos los de enfermedad	2.770.326,62	2.770.326,62	0,00
Provisiones técnicas - No Vida (enfermedad)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - Vida	5.390.615,35	5.390.615,35	0,00
Provisiones técnicas- Vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	5.390.615,35	5.390.615,35	0,00
Total Provisiones Técnicas	8.160.941,97	8.160.941,97	0,00

La Mutualidad, opera con seguros de Vida y No vida.



### D.2.1 Provisiones técnicas-No vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros distintos del seguro de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2019:

	Accidentes	Enfermedad	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa Jurídica	Decesos	Total
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago	1.550,86	16.055,44	310.693,92	61.623,78	1.343,93	391.267,93
Provisión de siniestros pendientes de declaración	77,54	802,77	14.036,11	3.081,19	67,20	18.064,81
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros	255,89	2.649,15	51.264,50	10.167,92	221,75	64.559,21
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.296.434,67	2.296.434,67
Total Provisiones Técnicas - No vida	1.884,29	19.507,36	375.994,53	74.872,89	2.298.067,55	2.770.326,62

Las provisiones técnicas por prestaciones pendientes de liquidación o pago se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Mutualidades de Previsión social.

La provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado con un 4 % de las Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago siguiendo las instrucciones del artículo 41.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Mutualidad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha fecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Según establece el Convenio Colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

Con el fin de externalizar estos compromisos, en el año 2006 la Mutualidad procedió a contratar con la entidad Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo.



### D.2.2 Provisiones técnicas-Vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2019:

	Vida
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago	7.944,87
Provisión de siniestros pendientes de declaración	15.118,04
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00
Total Provisiones Técnicas - No vida	23.062,91

### D.2.3 Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

### 1. Provisión de primas

De acuerdo con cuanto establece el artículo 130 del Real Decreto 1060/2015.

- 1. La provisión de primas deberá estar constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura.
- 2. La provisión de primas se calculará póliza a póliza.
  - La base de cálculo de esta provisión estará constituida por las primas de tarifa devengadas en el ejercicio deducido el recargo para gastos de adquisición.
  - La imputación temporal de la prima se realizará de acuerdo con la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato.
- 3. La provisión de primas será objeto de ajuste cuando exista insuficiencia de la prima con respecto a los siniestros y gastos futuros.
  - Se entenderá que existe insuficiencia cuando el resultado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, sea negativo en los dos últimos años. Si hubiera insuficiencia se calculará el porcentaje que represente el resultado acumulado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, de los dos últimos años respecto del volumen de primas periodificadas netas de reaseguro, excluyendo el ajuste mencionado en este apartado, acumuladas en los dos últimos años.

Dado que la Mutualidad no emite recibos cuya cobertura supere el 31 de diciembre de cada anualidad, no se considera el cálculo de esta provisión.



### 2. Provisión de siniestros

La provisión de prestaciones, se ha calculado, de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

### 3. Provisión del Seguro de Decesos

De acuerdo con cuanto establece el artículo 142 del RD 1060/2015:

Artículo 142. Provisión del seguro de decesos:

"Las entidades que operen en el ramo de decesos constituirán la provisión del seguro de decesos atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, utilizando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo prevista en el artículo 54, incluyendo, en su caso, el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57."

Dado que la Mutualidad no ha solicitado el ajuste por volatilidad establecido en el anteriormente mencionado artículo 57, las bases técnicas consideradas para el cálculo de los seguros de decesos que actualmente comercializa la Entidad son:

- Tablas de mortalidad: PASSEM 2010
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2019.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

### 4. Seguro de Fallecimiento

- Tablas de mortalidad: PASEM 2010
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2019.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

### 5. Seguro de Vida Mixto

- Tablas de mortalidad: PERM 2000
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2019.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima



### **D.3 Otros pasivos**

A continuación, se detallan las valoraciones del resto de pasivos, así como las explicaciones cualitativas de las diferencias sustanciales por la aplicación de los criterios de valoración según Solvencia y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019:

Resto de Pasivos	Valor Solvencia II a 31/12/2019	Valor contable a 31/12/2019	Diferencias
Pasivos por impuesto diferido	1.810.108,52	903.583,22	906.525,30
Otras deudas y partidas a pagar	108.907,09	108.907,09	0,00
Total	1.919.015,61	1.012.490,31	906.525,30

### D.3.1 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los activos por impuestos diferidos.

La Mutualidad tiene reconocidos pasivos por impuestos diferidos en su contabilidad por un valor de 903.583,22 euros a 31 de diciembre de 2019, mientras que en el balance económico el importe asciende a 1.810.108,52 euros. La diferencia entre ambos valores corresponde a las diferencias temporarias disponibles que recogen la parte del impuesto de sociedades correspondiente a la actualización del valor de los inmuebles y de la amortización.

### D.3.2 Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe recoge otras deudas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del balance económico según Solvencia II, se considera que su valoración es consistente con la señalada por el PCEA, correspondiendo ésta con el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

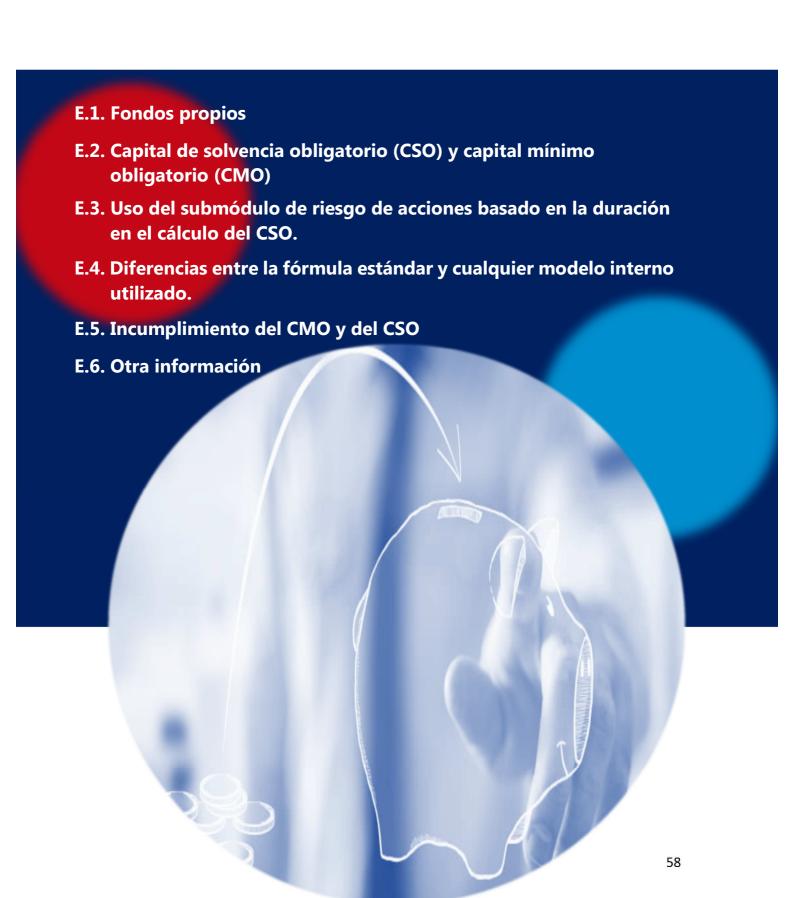
Atendiendo a estos criterios, durante el ejercicio 2019 no existen diferencias de a la hora de aplicar ambos criterios.

### **D.4 Información adicional**

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos diferente a la incluida en apartados anteriores.



## E. GESTIÓN DEL CAPITAL





### E. Gestión de capital

En este epígrafe, se pone de manifiesto la información cuantitativa y cualitativa que la Mutualidad aporta a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de Solvencia II sobre la estructura, cuantía, admisibilidad y clasificación de sus fondos propios, para dar cobertura a los capitales de solvencia exigidos.

Con ello, la Mutualidad, también pone de manifiesto que al término del ejercicio 2019, no se han producido cambios significativos en sus fondos propios con respecto al ejercicio anterior.

### **E.1 Fondos propios**

### E.1.1 Estructura y cuantía

Los ajustes llevados a cabo para pasar del balance contable al balance económico (según los criterios de valoración de solvencia), tienen efecto sobre los fondos propios. Esto se pone de manifiesto a través de su conciliación.

Esa conciliación del Patrimonio Neto contable con los Fondos Propios según solvencia a cierre del ejercicio 2019, así como su comparativa con el ejercicio anterior, se detallan a continuación:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Fondo Mutual	2.133.602,37	2.133.602,37
Reservas contables	11.949.158,10	12.957.139,42
Ajustes de valor contables	162.568,82	-589.064,23
Resultado del ejercicio neto de reserva de estabilización	232.733,97	-1.057.951,83
Total Patrimonio Neto Contable	14.478.063,26	13.443.725,73
Diferencia valoración activos	3.542.069,72	2.436.010,96
Diferencia valoración pasivos	-906.525,30	-626.420,34
Ajustes de Solvencia II *	2.635.544,42	1.809.590,62
Excedente Activos respecto a los Pasivos	17.113.607,68	15.253.316,35
Impuestos diferidos	0,00	0,00
Fondos Propios Disponibles	17.113.607,68	15.253.316,35

<sup>(\*)</sup> Valoración según Art. 147 del ROSSEAR



### E.1.2 Clasificación

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), los elementos de los fondos propios, a efectos de su capacidad para cubrir los diferentes requerimientos de capital, se clasifican de la siguiente manera:

Fondos Propios	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
BASICOS	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años Máxima capacidad de absorber pérdidas	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años Alta capacidad de absorber pérdidas	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años Capacidad de absorber pérdidas
COMPLEMENTARIOS		Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas	Otros requerimientos de capital

Atendiendo a estos criterios, la Mutualidad tiene clasificada la totalidad de sus fondos propios como capital de alta calidad (Nivel 1), reconociéndoles la máxima disponibilidad para absorber pérdidas, ya que cumplen con las condiciones de:

- **Disponibilidad permanente**; es decir, los elementos están disponibles, o puede ser exigidos para absorber pérdidas de forma total, tanto si la empresa está en funcionamiento, como en caso de liquidación.
- **Subordinación**; en caso de liquidación, el importe total de los elementos está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso de los elementos a sus tenedores hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro, frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Duración suficiente**; así mismo, para los elementos de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en consideración la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la Mutualidad.

A continuación, se muestra de forma resumida la estructura y clasificación de los fondos conforme a su calidad:

Fondos Propios Pácicos	Nivel	1	Nivel 2	Nivel 3	Total FF.PP.
Fondos Propios Básicos	No restringido	Restringido	Mivei 2	INIVEL 5	2019
Fondo mutual	2.133.602,37	0,00	0,00	0,00	2.133.602,37
Reservas de conciliación	14.980.005,31	0,00	0,00	0,00	14.980.005,31
Total Fondos Propios Básicos	17.113.607,68	0,00	0,00	0,00	17.113.607,68



### E.1.3 Ratio de solvencia

A fecha 31 de diciembre de 2019, el importe de fondos propios básicos asciende a 17.113.607,68 euros, cifra que coincide con los fondos propios admisibles para la cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO).

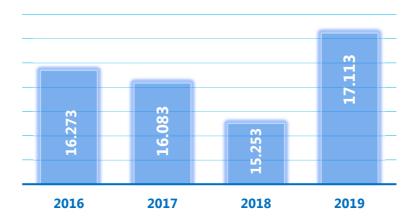
El capital de solvencia obligatorio se establece en 5.157.505,44 euros, conforme a lo contemplado en el artículo 70 del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR) que establece el cálculo del capital de solvencia obligatorio mediante la fórmula estándar.

En base a estos datos, la ratio de solvencia es de 3,32 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel de fondos propios admisibles suficiente para garantizar la cobertura del capital de solvencia obligatorio (CSO) requerido, permitiendo su crecimiento de forma sostenible. Por su parte, la ratio mínima de solvencia, que mide el grado de cobertura del capital mínimo de solvencia (CMO) con los fondos propios admisibles, se establece en 4,91 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel suficiente para la continuidad del negocio.

	2019	2018
Fondos Propios Básicos	17.113.607,68	15.253.316,35
Fondos Propios Admisibles	17.113.607,68	15.253.316,35
CSO	5.157.505,44	4.620.413,86
СМО	3.487.500,00	3.487.500,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	3,32	3,30
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	4,91	4,37
Ratio CMO sobre CSO	67,6%	75,5%

La evolución de los fondos propios como consecuencia de los resultados económicos que la Mutualidad ha venido obteniendo a lo largo de los últimos años se ponen de manifiesto en el siguiente gráfico:

### Evolución de los fondos propios





# E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)

### **Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)**

La Mutualidad ha realizado el cálculo del requerimiento de capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2019 conforme a la metodología y los datos empleados para sus cálculos tal y como se han explicitado en el apartado "C. Perfil del riesgo" del presente informe.

### **Capital Mínimo Obligatorio (CMO)**

El capital mínimo obligatorio (CMO) se ha determinado con arreglo a los principios descritos en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II).

La Mutualidad calcula el capital mínimo obligatorio con una periodicidad mínima trimestral, y comunica los resultados de ese cálculo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante los modelos cuantitativos correspondientes.

El importe del capital mínimo obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.487.500,00 euros. Este importe corresponde al importe mínimo de calculado conforme a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR).

Capital Mínimo Obligatorio	Importe
A. 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia obligatorio	1.719.168,48
<b>B.</b> Importe mínimo del capital *	3.487.500,00
Capital mínimo obligatorio (mayor entre A y B)	3.487.500,00

<sup>\*</sup>Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Art. 78 de la Ley 20/2015





# E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Mutualidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en el cálculo del CSO a efectos de Solvencia.

## E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno, ni parcial ni completo, para el cálculo de las necesidades regulatorias de Solvencia, sino que realiza su cálculo conforme a la fórmula estándar establecida en la normativa.

# E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A fecha 31 de diciembre de 2019 la Mutualidad cuenta con fondos propios admisibles para mantener una cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO) lo suficientemente elevada como para no considerar necesaria la adopción de medidas correctoras al respecto, tal y como se muestra en el apartado "E.1 Fondos propios" del presente informe.

### E.6 Otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital de la Mutualidad que no esté circunscrita a los apartados anteriores.



### **ANEXOS**





En cumplimiento del artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y adaptado al contenido de la Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; se incluyen como anexos al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2019, que la Mutualidad ha remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

- AS.02.01 Balance
- AS.12.01 Provisiones Técnicas vida y enfermedad con técnicas similares a vida
- AS.17.01 Provisiones Técnicas de seguros distintos del seguro de vida
- AS.23.01 Fondos Propios
- AS.25.01 Capital de solvencia obligatorio
- AS.28.01 Capital mínimo obligatorio



Modelo AS.02.01 Página 1 Ejercicio 2019

ACTIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C002
Fondo de comercio	R0010		0.0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,0
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	0,0
Activos por impuesto diferido	R0040	242,403,28	82,038,4
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0.00	0.0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	8.048.659.62	5.060,732,2
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	17,392,627,03	17,010,713,8
Inmuebles (a)enos a los destinados al uso propio)	R0080	1.345.411,53	1.396.699,1
Participaciones	R0090	0,00	0,0
Acciones	R0100	724.266,73	516,479,8
Acciones - cotizadas	R0110	722,101,79	514,308,9
Acciones - no cotizadas	R0120	2,164,94	2,170,9
Bonos	R0130	1.930.777,12	1.846.301.5
Deuda Pública	R0140	712,590,60	657.076,5
Deuda privada	R0150	1.218.186,52	1.189.225,0
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0.0
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0.0
Fondos de inversión	R0180	13.392.171,65	13.251.233.3
Derivados	R0190	0.00	
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200		0,0
Otras inversiones	R0210	0,00	0,0
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230		0,0
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0.0
A personas físicas	R0250	0,00	0,0
Otros		0,00	0,0
	R0260	0,00	0,0
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0.00	0,0
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,0
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,0
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,0
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,0
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,0
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,0
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,0
Depósitos constituídos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0.0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	786,91	1.611.9
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0.00	0,0
Otros créditos	R0380	145,929,69	40.543.5
Acciones propias	R0390	0.00	0.0
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0.00	0.0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1,263,556,31	1,263,556,3
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	99,602,42	192,299,1
TOTAL ACTIVO	R0500	27.193.565.26	23.651.495,54

Clave de la entidad... P0285 NOMBRE... UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES MPS

Modelo AS.02.01 Página 2 Ejercicio 2019

PASIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
Bendelana Mariana and Alaka da		C0010	C002
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	21//01020.021	2,770.326.6
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	2,770,326,62	2,770,326,6
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0.00	0.0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	5,390,615,35	5,390,615,3
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0.0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	5,390,615,35	5,390,615,3
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,0
Otras provisiones técnicas	R0730		0.0
Pasivo contingente	R0740	0,00	0.00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0.00	0.0
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0.00	0.00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0.00	0.00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	1,810,108,52	903,583,2
Derivados	R0790	0.00	0.00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0.00	0.00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0.00	0.00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0.00	0.00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0.00	0.00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	108,907,09	100,639,41
Pasivos subordinados	R0850	0.00	0.00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0.00	
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880		0,00
TOTAL PASIVO	R0900	0,00	8.267,68
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	10.079,957,58	9,173,432,28
The state of the s	K1000	17,113,607,68	14,478,063,2





Modelo AS.12.01 Ejercicio 2019

# PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante Tipo 20020 Número de la cartera 20030

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a indices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otros seguros de vida	Kendas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a objasciones de seguro distintas de las objasciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
		Y0020	Y0030	V0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	5,390,615,35	0,00	0,00		0,00	5,390,615,35
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00					
Total provisiones técnicas	X1130	5,390,615,35					

# PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Provisiones técnicas brutas 0,00	Y0160 Y0190	2000000	
X1000		Y0200	Y0210
	00'00	00'0	00'0
Total Importes recuperables del reaseguro, SPV y X1010 0,00 0,00	00'0	0,00	00'0
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones X1020 0,00	00'0	0,00	00'0
Total provisiones técnicas 0,00	00'0	00'00	0,00



Página 1 Ejercicio 2019

Modelo AS 17 01

							Ejercicio 2019
PRO	PROVISIONES TECNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA	ICAS DE SEGURO	OS DISTINTOS D	EL SEGURO DE	VIDA		
	Accidentes	Enfermedad	Dependencia	Asistencia Sanitaria	Transportes cascos	Transportes mercancias	Incendios
Provisión de primas Searro directo	0.00	0.00					
Reaseguro aceptado	0,00						
Recuperables de reaseguro	00'0	00'0					
Provisión para participación en beneficios y extornos: Securo desecto	00.0	0000					
Reaseguro aceptado	00'0	00'0					
Recuperables de reaseguro	00'0	00'0					
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo	1,550,86	16,055,44					
Reaseguro aceptado	00'0	00'0					
Recuperables de reaseguro	0,00	00'0					
Provisión de siniestros pendientes de declaración: Secura diserta	27 75	802 77					
Reaseguro aceptado	00'0						
Recuperables de reaseguro	00'0	00'0					
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros: Seguro directo	255,89	2,649,15					
Reaseguro aceptado	00'0	00'0					
Recuperables de reaseguno	0,00	00'0					
Provisión del seguro de decesos: Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión del seguro de enfermedad: Genera dieseta		000					
Reaseauro aceptado		00'0					
Recuperables de reaseguro		00'0					
Otras provisiones técnicas:							
Seguro directo	00'0	00'0					
Reaseguro aceptado	0,00						
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00					



Clave de la entidad P0285 NOMBRE UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES MPS	40VILES MPS					Modelo AS,17,01 Fágins 2 Ejercicio 2019
PROV	PROVISIONES TÉCN	TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA	OS DISTINTOS D	EL SEGURO DE	VIDA	
	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniaries diverses	Defensa juridica	Asistenda	Decesos	Total
Provisión de primas Securo directo		0.00	00'0		00'0	00.0
Reseauro aceptado		00'0			00'0	00'0
Recuperables de reaseguro		00'0	0,00		00'00	00'0
Provisión para participación en beneficios y extornos: Securo directo		0.00	0.00		0.00	00.00
Reaseguro aceptado		00'0	00'0		00'0	00'0
Recuperables de reaseguro		00'0	00'0		0,00	00'0
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago: Securo directo		310,693,92	61.623.78		1,343,93	391.267.93
Reaseguro aceptado		00'0	00'0		00'0	00'0
Recuperables de reaseguro		00'0	00'0		0,00	00'00
Provisión de siniestros pendientes de declaración: Segun directa		14,036,11	3,081,19		67,20	18,064,81
Resenuto acentado		00'0	00'0		00'0	0.00
Recuperables de reaseguro		00'0	00'0		00'0	00'0
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros: Securo directo		51,264,50	10,167,92		221.75	64.559,21
Reaseguro aceptado		00'0	00'0		0,00	00'0
Recuperables de reaseguno		00'0	00'0		0,00	00'0
Provisión del seguro de decesos: Seguro directo					2,296,434,67	2,296,434,67
Reaseguro aceptado					0,00	00'00
Recuperables de reaseguro					00'0	00'0
Provisión del seguro de enfermedad: Seguro directo						0000
Reaseguro aceptado						0.00
Recuperables de reaseguro						00'0
Otras provisiones técnicas:						
Seguro directo		0000			0,00	00'0
Keaseguro aceptado		00'0			00'0	00'0
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	0,00



Página 1 Ejercicio 2019

Modelo AS.23.01

FONDOS PROPIOS

	SOLION EDGNO	2010			
Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nive] 3
	Ö	C0010 C0020	C0030	C0040	C0020
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	'	00'0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	00'00	'	00'0	
Fondo mutual inicial	R0040 2,133,602,37	2,37 2,133,602,37		00'0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	00'0	00'0	00'0	00'0
Fondos excedentarios	R0070	0,00			
Acciones preferentes	R0090	00'0	00'0	00'0	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	00'0	00'0	00'0	0,00
Reserva de conciliación	R0130 14,980,005,31	5,31 14,980,005,31			
Pasivos subordinados	R0140	00'0	00'0	00'0	00'0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00		•	00'0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	ROISO	00'0	00'0	00'0	00'0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0000			
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	00'0 0'00	00'0	00'0	00'0
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290 17.113.607,68	7,68 17,113,607,68	00'0	00'0	0,00

Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO



Clave de la entidad P0285 NOMBRE UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES MPS						Modelo AS.23.01 Página 2
		FONDOS PROPIOS	S			Ejercicio 2019
Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	00'0			00'0	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	00'0			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	00'0			00'0	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	00'0			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	00'0			00'0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0.00			0.00	0.00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CF	80360	000			0.0	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el		0000			000	000
articulo 96, aparcado 3, parraro primero, de la Directiva ZUO9/138/CE	K03/0	oo'o			00'0	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	00'0		•	00'0	00'0
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nive 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	17,113,607,68	17,113,607,68	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	17,113,607,68	17,113,607,68	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	17,113,607,68	17,113,607,68	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	17,113,607,68	17,113,607,68	0,00	0,00	
CSO	R0580	5,157,505,44				
CMO	R0600	3,487,500,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,32				



Modelo AS.23.01 Página 3 Ejercicio 2019

### **FONDOS PROPIOS**

### Reserva de conciliación

Reserva de conciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	17.113.607,68
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2,133,602,37
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	14.980.005,31



# CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Modelo AS,25,01 Ejercicio 2019

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Resgo de mercado	R0010	6.285.429,86	6.285,429,86	00'0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	00'0	00'0	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	225,437,20	225,437,20	00'0
P	R0040	873,248,72	873,248,72	0,00
del seguro de vida	R0050	512,568,39	512,568,39	0,00
Diversificación	R0060	-1.133.187,72	-1,133,187,72	
Resgo del inmovilizado intangible	R0070	00'0	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	6.763.496,45	6,763,496,45	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para CSAC	R0120	00'0
Riesgo operacional	R0130	113.177,47
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	00'0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	6.876,673,92
Adición de capital	R0210	00'0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	5,157,505,44
Otra información sobre el CSO:	_	00'0
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	00'0
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	00'0
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	00'0
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	00'0
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para las CSAC	R0450	Sin ajuste



Modelo AS.28.01 Ejercicio 2019

### CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	1.719.168,48
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	3,487,500,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	3,487,500,00